



## **Sanipes empieza a emitir certificados y registros sanitarios en formato electrónico y con firma digital mediante programas aprobados y acreditados por el Indecopi**

- ✓ **Estos instrumentos ayudarán a que las exportaciones de productos hidrobiológicos peruanos no se vean sustancialmente afectadas por las medidas de aislamiento social necesarias para combatir el COVID-19.**

En el marco del estado de emergencia nacional y el distanciamiento social obligatorio para evitar la propagación del COVID-19, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) empezó a emitir Certificados Sanitarios de Exportación en formato electrónico y con destino a los países de la Alianza del Pacífico y de la Unión Europea.

Estos certificados sanitarios están firmados digitalmente mediante programas aprobados y acreditados por la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

“El Certificado Sanitario de Exportación con firma digital optimiza el comercio internacional del sector pesca y acuicultura, frente al escenario global actual de emergencia (...) donde se busca contener la expansión del coronavirus COVID-19”, señaló el presidente ejecutivo de Sanipes, Johnny Marchán Peña.

Asimismo, desde el presente mes de abril la autoridad sanitaria pesquera ha empezado a emitir Registros Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos en formato electrónico, firmados digitalmente mediante programas acreditados ante el Indecopi, y cuya autenticidad e integridad es verificable mediante certificados digitales también acreditados ante el Indecopi.

Estos registros sanitarios de formato electrónico podrán ser presentados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que, por su parte, también utiliza un software de firma digital acreditado ante la Comisión para la Gestión de la IOFE del Indecopi.

En suma, con la ayuda de productos y servicios acreditados por la Comisión para la Gestión de la IOFE del Indecopi, las autoridades sanitarias pesqueras ya vienen aplicando procesos simplificados para que las exportaciones de los productos hidrobiológicos peruanos no se vean sustancialmente afectadas por las medidas de aislamiento social necesarias para combatir la pandemia del COVID-19.

**Lima, 23 de abril de 2020.**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

